

Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe N°

4

Contrato:

Expediente

202511001301000270E

RP

108

CDP

2

Contrato

CD-2026-0159

Fecha RP

2026-01-15

Fecha CDP

2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Informacion Bancaria:

Banco

BANCOLOMBIA

Numero de cuenta

77565341131

Tipo de cuenta

AHORROS

Fecha de suscripcion

2026-01-19

Plazo de Ejecución

2026-07-19

Objeto

21/5/26, 9:30

Informe

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL IMPULSO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

Valor total del contrato

24000000

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS

Valor honorarios mensuales

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor a ejecutar con el informe

4000000

CUATRO MILLONES DE PESOS

Valor ejecutado

16000000

DIECISEIS MILLONES DE PESOS

Porcentaje de ejecución

67 %

Porcentaje por ejecutar

33 %

Fecha inicio

19/04/2026

Fecha fin

18/05/2026

Obligación N° .1: Asesorar y apoyar en la evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

Aprobada

Corregir

Aprobada

por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:26:44

Durante el periodo evaluado se apoyó el seguimiento ambiental a permisos de ocupación de cauce, mediante la elaboración de Informes Técnicos y verificación en campo, asociados a: Res. 000362 de 2020 (Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Sabanalarga), Res. 0000843 de 2024 (Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Sabanalarga), Res. 000294 de 2023 (MARINA MANZUR RIO Y MAR S.A.S. – Barranquilla) y Res. 00046 de 2021 (DIONISIO NARVAEZ MERCADO – Malambo). Adicionalmente, se acompañó visita de evaluación ambiental asociada al Auto No. 147 de 2026, correspondiente a la solicitud de autorización de ocupación de cauce presentada por SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A., en jurisdicción del municipio de Malambo, Atlántico.

https://orfeo.crautonomia.gov.co/contratistas/modal_informes_consulta.php?status=1&cod=1473&inf=10321#obligacion_8506

2/4

Obligación N° .2: Apoyar en la evaluación, seguimiento y control de la implementación de los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) de los usuarios del Recurso Hídrico que le sean asignados

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:26:50

Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades asociadas a la evaluación, seguimiento o control de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de los usuarios del recurso hídrico asignados.

Obligación N° .3: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial los relacionados con el sector industrial y servicios.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:26:54

En el periodo evaluado no se tramitaron recursos de reposición, revocatorias directas ni prácticas de pruebas dentro de los procesos de evaluación y seguimiento de licencias.

Obligación N° .4: Apoyar en la elaboración y lo revisión de informes técnicos que le sean solicitados por parte de la Subdirección de Gestión Ambiental y/o Dirección de la C.R.A.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:26:58

Se apoyó en la elaboración y estructuración de cuatro Informes Técnicos de seguimiento ambiental relacionados con permisos de ocupación de cauce en Sabanalarga, Barranquilla y Malambo, incorporando: antecedentes, estado del proyecto, evaluación de obligaciones, observaciones de campo, conclusiones, recomendaciones y anexos acta/fotografías.

Obligación N° .5: Realizar visitas técnicas de campo a fin de realizar los procesos de evaluación y/o seguimiento ambiental relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual, o en la atención de denuncias ambientales.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:27:03

Se realizaron visitas técnicas de seguimiento ambiental asociadas a los permisos de ocupación de cauce referenciados, en los municipios de Sabanalarga, Barranquilla y Malambo, con verificación de condiciones en campo y registro fotográfico/acta de visita según cada caso. Asimismo, se acompañó a la visita de evaluación ambiental relacionada con el Auto No. 147 de 2026, correspondiente a la solicitud de autorización de ocupación de cauce de un drenaje urbano presentada por SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A., para el proyecto de construcción de bodegas en jurisdicción del municipio de Malambo, Atlántico.

Obligación N° .6: Apoyar en la atención de denuncias ambientales y derechos de petición de carácter ambiental que se presenten relacionados con las actividades descritas en el objeto contractual.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:27:07

Durante este periodo no se atendieron denuncias ambientales ni derechos de petición específicos relacionados con las actividades del objeto contractual.

Obligación N° .7: Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental en la sustanciación técnica de los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios relacionados con el objeto contractual.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:27:12

No se requirió el acompañamiento en esta actividad.

Obligación N° .8: Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual y los distintos sectores económicos.

[Aprobada](#)[Corregir](#)**Aprobada** por KELYS DAZA MARTINEZ el 2026-05-21 09:27:15

Se apoyo actividades encomendadas por la supervisora inmediata.